

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Resolución de 9 de marzo de 2022, del Ayuntamiento de Pedrera, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento. (PP. 593/2022).*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9.3.2022, se aprobó la convocatoria y (en su caso) las bases para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento. Publicadas íntegramente en el BOP Sevilla núm. 41, de 19.2.2022.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento dirección <https://sede.pedrera.es> (y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión).

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo de Sevilla, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pedrera, 9 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Antonio Nogales Monedero.